



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: MODIF.ORD.03-2020 ORGANIZACION AVANZAR

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 18 de Mayo de 2023.-

VISTO:

La nota ingresada por la Escribana Patricia Quesada de Schmidt Bender, bajo Expediente N° 9854/2023, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 29 de abril de 2020, fue sancionada por este Concejo Deliberante la Ordenanza N° 03/20, mediante la cual se aprobó la modificación del proyecto de Subdivisión presentado por Organización Avanzar S.R.L., que fuera aprobado por Ord. N° 49/14.-

Que en fecha 06 de abril del 2022, se aprobó por Ordenanza N° 13/2022, la modificación del Art. 2° de la Ordenanza 03/20, debido a un error involuntario donde se omitió desafectar el destino de los terrenos.-

Que la Escribana ha observado que existen diferencias en cuanto a las superficies descriptas en el artículo 2° de la Ordenanza N° 13/2022, no coincidiendo con las superficies del plano de mensura que fuera confeccionado para poder efectuar la Escritura de desafectación de inmuebles y posterior permuta con la firma Organización Avanzar SRL., por lo que solicita la corrección de las mismas mediante la norma que corresponda.-

Que el tema fue tratado y analizado por el Concejo en Comisión, considerando propicia la adecuación de la

normativa a los efectos de que las superficies que en ellas figuran sean coincidentes con los planos de mensura definitivos.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 2º de la Ordenanza N° 03/2020, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 29 de abril del 2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 2º:** Dispóngase desafectar el destino otorgado a:

- a. Plano N° 226709 designado como lote 1 superficie 668,65 m2., destinado a la apertura de calle Francisco Sagemüller.-
- b. Plano N° 226710 designado como lote 2 superficie 670,84 m2., destinado a la apertura de calle Alejandro Mohr.-
- c. Plano N° 226711 designado como lote 3 superficie 1427,68 m2., destinado a espacio verde.-
- d. Plano N° 226713 designado como lote 5 superficie 28,13 m2., destinado a cul de sac de calle Pública S/N.-
- e. Plano N° 226714 designado como lote 6 superficie 23,44 m2., destinado a cul de sac de calle Pública S/N.-

ARTICULO 2º: Deróguese la Ordenanza N° 13/2022.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-